

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 28 de Junio de 2023	
RESOLUCION No.	PAGINA:	1 de 4
0319		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 015 del 19 de octubre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

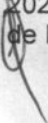
Que mediante Acuerdo No. 015 del 19 de octubre de 2022, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo séptimo del precitado Acuerdo No. 015 del 19 de octubre de 2022, *“Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, deberán ser aprobadas por este organismo.*

Las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por la junta directiva de la ESE ISABU son potestativas del Gerente de la ESE ISABU y, en consecuencia, serán realizadas mediante acto administrativo expedido por el mismo, de conformidad al Decreto 115/96”.

Que mediante Resolución No. 0600 de fecha 29 de diciembre de 2022, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Que en sesión ordinaria de Junta Directiva de la E.S.E ISABU, realizada el día 21 de febrero de 2023 y de acuerdo al acta No. 02 en el numeral 7 proposiciones y varios, fue aprobado al Gerente de la E.S.E ISABU, incorporar al presupuesto de ingresos y gastos los recursos obtenidos a través



GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 28 de Junio de 2023	
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 4
0319		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)”

de los convenios interadministrativos a suscribirse en la vigencia 2023 con la secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga.

Que el 26 de junio de 2023, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 148 de 2023 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU, cuyo objeto es la “CONVENIR ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA E.S.E ISABU LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EFECTUAR LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO FIJO CONSTITUIDO EN DOS (2) ASCENSORES, PARA EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

Que el valor del Convenio antes referido asciende a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 787.856.066); repartidas de la siguiente forma: por parte de la secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga con un aporte de Recursos Propios por valor de SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$706.204.514), la ESE ISABU con un aporte de Recursos Propios por valor de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 81.651.552).

Que en la cláusula sexta del Convenio en mención alude que el plazo de ejecución del convenio será: ...” SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de inicio”.

Que en la proyección del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, mediante Acuerdo No. 015 del 19 de octubre de 2022, no se previó en los ingresos, en el concepto de transferencias corrientes – subvenciones y en gastos, un concepto en inversión que permita la incorporación adecuada de los recursos provenientes del convenio interadministrativo antes descrito, razón por la cual se hace necesario la creación de los códigos con sus respectivas denominaciones para efectuar la aprobación respectiva por dichos conceptos.

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio Interadministrativo No. 148.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2023, segregación del rubro “1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES”, creando el concepto, código y denominación: “1.1.02.06.007.03 – “CONVENIR ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA E.S.E ISABU LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EFECTUAR LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO FIJO CONSTITUIDO EN DOS (2) ASCENSORES, PARA EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
1.1	INGRESOS CORRIENTES

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 28 de Junio de 2023	
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 4
0319		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)”

1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES
1.1.02.06.007.03	CONVENIR ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA E.S.E ISABU LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EFECTUAR LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO FIJO CONSTITUIDO EN DOS (2) ASCENSORES, PARA EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2023, la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$ 706.204.514), provenientes de aporte municipal del Convenio Interadministrativo No. 148, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 706.204.514
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 706.204.514
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 706.204.514
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	\$ 706.204.514
1.1.02.06.007.03	CONVENIR ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA E.S.E ISABU LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EFECTUAR LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO FIJO CONSTITUIDO EN DOS (2) ASCENSORES, PARA EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 706.204.514
TOTAL ADICION INGRESO		\$ 706.204.514

ARTÍCULO TERCERO. Efectuar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2022, segregación del rubro “2.3 INVERSION”, creando el concepto, código y denominación: “2.3.2.01.01.003.01.06 – OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS” de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
2	GASTOS
2.3	INVERSION
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO
2.3.2.01.01.003.01	MAQUINARIA PARA USO GENERAL
2.3.2.01.01.003.01.06	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA: 28 de Junio de 2023	
0319	PAGINA:	4 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)”

ARTÍCULO CUARTO- Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2023, la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$ 706.204.514), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 706.204.514
2.3	INVERSION	\$ 706.204.514
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 706.204.514
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 706.204.514
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 706.204.514
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 706.204.514
2.3.2.01.01.003.01	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 706.204.514
2.3.2.01.01.003.01.06	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 706.204.514
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$ 706.204.514

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023.

CÚMPLASE.



GERMAN JESÚS GOMÉZ LIZARAZO
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
Profesional Especializado

Revisó: CARMEN CECILIA RINCON CONTRERAS
Subgerente Administrativa

Revisó: DAYRA CARID MESA QUINTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica